



ANACE

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR A.C.

Circular No.: SGCASI-001/2024.

Fecha: 17 de enero de 2024.

Asunto: Figura de Sitio Temporal.

A TODOS NUESTROS AMIGOS CERTIFICADOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN POR ANACE.

Por este conducto y derivado de que se ha presentado un comportamiento inusual durante el último trimestre del 2023 y principio de 2024, sobre el cambio de instalaciones en diferentes regiones del país, les informamos que si ustedes caen en este supuesto y están certificados tanto en materia de **Calidad**, **Seguridad de la Información** y/o **Antisoborno** con nosotros, utilizaremos la figura de Sitio Temporal, tal y como se permite de conformidad en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los lineamientos estipulados en el Documento Mandatorio de la International Accreditation Forum (IAF), a fin de mantener sus oficinas dentro del alcance certificado y no se vean afectados.

En el supuesto de encontrarse en esta situación, les solicitamos nos envíen su petición vía correo electrónico a los correos: guillermodejesus.ojeda@anace.org.mx, maríadejesus.esquivel@anace.org.mx y diana.torres@anace.org.mx y así poder realizar una videollamada para generar la rutas necesaria para realizar los cambios.

Sin otro particular por el momento, y en espera de que esta información sea de utilidad quedo de ustedes.

ATENTAMENTE



LIC. ARTEMIO BECERRIL HUETT
DIRECTOR GENERAL

ABH/gjoa